



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 799/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Nicolás Darío OSORIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño y Administración de Bases de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 799/2021 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 799/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la materia Diseño y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administración de Bases de Datos, sin tener aprobada previamente su correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno Nicolás Darío OSORIO, Legajo N° 106038, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 790/2022

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior